



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 7.592.-

MONTE PATRIA, 12 de Junio de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N° 2-52973203 por 30 días, a contar del 05.06.2017 y hasta 04.07.2017, presentada por la funcionaria titular Alejandra Guerrero Peri, C.I.14724698-G, Psicóloga de la Dotación del Departamento de Salud desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio N° 4.188 de fecha 28.03.2017, en el cual se Autoriza Contrato de Reemplazo a Doña Nina Araya Araya, Psicóloga, por Licencia Médica de titular, a contar del 12 de Marzo del 2017 y hasta el 03 de Junio del 2017.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **NINA MAYBEY ARAYA ARAYA**, C.I. [REDACTED] como Psicóloga para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 12 de Junio de 2017 y hasta el 04 de Julio de 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.
- 2.- **IMPÚTESE** al subtítulo 21, Item 02, “Personal a Contrata”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

YMJ/JDC/FCR/ccl..

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Unidad de RR.HH. y Remuneraciones DESAM.
- Interesado



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

